



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

### GESTION 2011 - 2014



31

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 856 - 2013-A/MDP

Pangoa, 04 de Octubre del 2013

**VISTO:** El informe N° 962-2013-FJTM/SGDUR/MDP, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural, que da la conformidad de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30678 DEL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"**; la misma que cuenta con el Informe N° 953-2013/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N°039-2013-UC/MDP del Contador Externo de la Municipalidad, que emite informe de evaluación y conformidad del expediente.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 194 y el Art. II-Autonomía de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.L. N°1017, indica que el Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 405-2012-A/MDP, del 03 de Mayo del 2012 se aprueba el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30678 DEL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"**;

Que, la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30678 DEL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"**; ha sido ejecutado por la modalidad de la ORC; cuya meta es la construcción del primer piso con su respectivo equipamiento complementario;

Que, con fecha 03 de Marzo del 2012, se efectuó la entrega de terreno para la ejecución de obra, en el Anexo de Unión Chavini, del distrito de Pangoa;

Que, mediante acta de culminación y entrega de obra, suscrito el 31 de Julio del 2012, se deja constancia la culminación de la obra al 100%, las misma que fueron suscritas por el *Presidente de la ORC, directiva y funcionarios*; que garantizan la ejecución y su conformidad de obra, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal; *el cual cuenta con el Informe N° 953-2013-/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N°039-2013-UC/MDP del Contador Externo de la Municipalidad, que emiten conformidad del expediente de Liquidación Técnica y financiera; elaborado por el Consultor Arq. Orlando Luis Santos Alvarez;*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2011 - 2014



Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30678 DEL CENTRO POBLADO DE VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN"**; ejecutado la obra por monto de **S/. 349,900.00 NUEVOS SOLES**; en mérito a los documentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Sub-Gerencia de Administración, que una vez consentida la Liquidación Financiera de la Obra en referencia, proceda la Unidad de Contabilidad a la rebaja correspondiente a través de notas contables;

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución al Consultor, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Presupuesto, Unidad de Contabilidad y al Órgano que corresponda; para el trámite administrativo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*Egencia*  
Miguel A. Egencia Martínez  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

**SATIPO - JUNIN**

*"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"*

INFORME N° 957 - 2013-FJTM/SGDUR/MDP

A : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ  
ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : Ing. FERNANDO JAVIER TACURY MENDOZA  
SUB GERENTE DE DUR

ASUNTO : SOLICITO EMITIR RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LA LIQUIDACION  
TECNICA - FINANCIERA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30678  
DEL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"

FECHA : 03 DE OCTUBRE DE 2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO ALCALDIA	
700 000	
FECHA:	04-10-13
HORA:	11:32
EXE:	605
FORMA:	2 arch

Mediante el presente documento me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez Informarle que, habiéndose evaluado la Liquidación Técnica y Financiera de la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30678 DEL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" y estando Conforme según los INFORMES N° 953-2013/SGDUR/MDP y N° 039-2013-UC/MDP. Solicito a vuestro despacho emitir la respectiva Resolución de Alcaldía Aprobando la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra mencionada.

Es cuanto informo a Ud. para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

*Fernando J. Tacury Mendoza*  
Ing. Fernando J. Tacury Mendoza  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CIP N° 82795

<b>PROVEIDO</b>	
PASE A:	Secretaria
PARA:	su tramite
FECHA:	04-10-13

